



ACUERDO DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2024

La Consellería de Política Social e Igualdad, a través de la dirección general competente en materia de menores, tiene asumida según el artículo 14. 1. b) del Decreto 124/2022, de 23 de junio, por lo que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Social y Juventud, y al amparo de la disposición transitoria del Decreto 42/2024, de 14 de abril, la protección y la tutela de los/de las menores en situación de riesgo o desamparo.

La Fundación Meniños es una entidad de naturaleza fundacional inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal bajo el número SND239, ejerciendo el Ministerio de Cultura y Deporte el Protectorado sobre ella.

En los estatutos de la fundación, modificados en virtud de acuerdo del Patronato, de fecha 18 de diciembre de 2020, y elevados a público en escritura autorizada por el notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, D. (...), consta en su artículo 5 que el objeto de esta Fundación es la protección de la infancia de acuerdo con el previsto en la legislación estatal y en aquellas autonómicas que correspondan y a los principios recogidos en la Convención de los Derechos del Niño y demás normas aplicables, procurando y defendiendo una vida socio-familiar digna para la infancia, especialmente para los niños, niñas y adolescentes más desfavorecidos la raíz de injusticias estructurales y personales.

Asimismo, la Fundación Meniños es una entidad sin ánimo de lucro reconocida e inscrita con el número E1547 en el Registro único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales y cuenta con una larga trayectoria en el trabajo de ámbito social, fundamentalmente con niños, niñas y adolescentes. Trabaja por los derechos de la infancia y de la adolescencia en situación de dificultad social, contribuyendo a generar cambios que propicien un ambiente familiar de seguridad y afecto. La dita entidad ofrece servicios de intervención familiar de calidad contrastada para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad social y promueve sus derechos a crecer en un entorno familiar que asegure su bienestar y desarrollo integral, actuando, investigando, difundiendo conocimiento, innovando sobre su atención y favoreciendo la participación de otras personas y entidades en la promoción de una cultura del buen trato a la infancia y la adolescencia.

Por otra parte, la Asociación Arela, entidad de naturaleza asociativa constituida en virtud de acuerdo de la asamblea constitutiva celebrada en Vigo el 20 de septiembre de 1998 e inscrita en el Registro Central de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia con el número 1998/127, es una entidad sin ánimo de lucro reconocida e inscrita en el Registro de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales de la Consellería de Política Social e Igualdad con el número E4168.



Dentro de sus objetivos contempla la realización de programas, recursos, actividades, la prestación y gestión de servicios relacionados con la protección a la infancia, a la familia y la juventud. Tiene como misión el desarrollo integral de la infancia y de la juventud de Galicia, en riesgo de exclusión, en situación de desprotección o en conflicto social, fomentando iniciativas de intervención y prevención en estas situaciones, de calidad y normalizadoras, con un compromiso continuo por la justicia social, a través de la implicación de las personas que la constituyen.

Las actividades subvencionables por este convenio desarrolladas por las entidades Fundación Meniños y la Asociación Arela consisten en el pilotaje de un servicio de intervención para niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección leve y sus familias, con el objetivo de evitar situaciones de desprotección grave que deriven en la entrada de estos niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección.

Estas actividades subvencionables abarcan todos los factores de riesgo presentes en el contexto familiar (situaciones de violencia intrafamiliar, violencia filioparental, separaciones de alta conflictividad, contextos familiares monoparentales y cualquier otra situación que fraxilice el sistema familiar).

Estas actividades subvencionables ofrecen una intervención familiar integral (psico-socio-educativa) flexible, adaptada a cada sistema familiar, con una visión sistémica que entiende el conflicto como oportunidad, actúa sobre el potencial de cambio de las personas y los sistemas, incide en la dimensión social y relacional del ser humano y atiende a los estados mentales y necesidades emocionales de las personas.



El pilotaje del servicio se realiza en las comarcas del Salnés y O Barbanza. La intervención se acompaña de una evaluación de resultados y de procesos que permite generar evidencias sobre los resultados del servicio y recomendaciones para su implantación en las comarcas de pilotaje y otros territorios una vez finalizado.

Las entidades Fundación Meniños y Asociación Arela son cotitulares en el desarrollo de las actuaciones subvencionables. Estas entidades asumen los compromisos económicos que se deriven del desarrollo de las actuaciones desarrolladas al 50 % de responsabilidad, así como con carácter solidario las responsabilidades que se deriven de los incumplimientos en el dicho desarrollo.

La Fundación Meniños acercará su experiencia y acreditación en el trabajo de intervención familiar especializada e intervención terapéutica con familias vulnerables. Mientras que la Asociación Arela acercará su experiencia y

acreditación en el trabajo socio educativo y orientación con niños, niñas y adolescentes.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, se puede afirmar que la Fundación Meniños y la Asociación Arela son idóneas por su experiencia en el ámbito de la atención a los niños, niñas y adolescentes a través del desarrollo en la Comunidad Autónoma de Galicia de programas y servicios en el ámbito de la prevención y la protección de la infancia, la adolescencia y sus familias.

Ambas entidades tienen objetivos comunes y/o complementarios en las áreas de intervención con las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección leve y están convencidas del interés de unir y coordinar esfuerzos y recursos para su consecución.

Con este objeto se firmó el día 23 de abril de 2024 un convenio de colaboración entre la Consellería de Política Social e Igualdad, la Fundación Meniños y la Asociación Arela.

En la cláusula Décimo Cuarta se establece que el presente convenio tendrá efecto desde la data de su firma hasta el 30 de abril de 2024.

No obstante abarcará las acciones objeto de este convenio que se realicen por las entidades desde el 1 de enero de 2024.

Podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por un período que no podrá ser superior a un mes, todo esto condicionado a la existencia de crédito idóneo y suficiente en el ejercicio corriente.

En su virtud, y en los términos del dispuesto en el artículo 49 de la dita Ley 40/2015, de 1 de octubre, teniendo en cuenta la importante labor que está desarrollando esta institución en la atención de menores, las partes convenientes, en el nombre y representación en que concurren y con la capacidad legal para este acto,

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar el convenio de colaboración firmado el 23 de abril de 2024. Esta prórroga entrará en vigor en la fecha de su firma y abarcará las actuaciones a desarrollar desde el 1 a 31 de mayo de 2024, en los términos y con el alcance que figura en su clausulado.

Segundo.- El importe previsto de la prórroga del convenio de colaboración para el mes de mayo de 2024 es de 58.932,00€.

Este gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 38.02.312B.481.01 y código de proyecto 2021 177 en la que existe crédito idóneo y suficiente para este fin.

Para este convenio no se establece revisión del precio.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman este acuerdo de prórroga del convenio de colaboración para el mes de mayo de 2024, en Santiago de Compostela en la fecha de la firma digital.

Por la Consellería de Política Social
e Igualdad
La conselleira
(...)

Por la Fundación Meniños
El presidente,
(...)

Por la Asociación Arela
El director,
(...)